

375

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

05 SEP 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4822 del 21.12.22, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2023.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
4. El decreto Alcaldicio 3758 del 27.10.2022 que delega firma a Administrador Municipal Don Mauricio Cruz Cofré, la facultad de firmar decretos de aplicación de multas administrativas por no cumplimientos de contratos.
5. La orden de compra N°1658-230-SE23, enviada al proveedor **ELIAS NICOLAS ARRIAGADA HINTZ. RUT: [REDACTED]** por un monto total de **\$35.541.968 IVA incluido.**
6. Lo dispuesto en Decreto 250 aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios específicamente en el Artículo 79 TER.
7. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Informe del Inspector técnico Don Carlos Hernández Alarcón. del 26/07/2023.
- 2.-Que con fecha 01/02/2023, se envió orden de compra ID 1658-230-SE23 por **\$35.541.968 IVA incluido.** - al proveedor **ELIAS NICOLAS ARRIAGADA HINTZ. RUT: [REDACTED]** con compromiso de entrega de 45 días, según oferta.
- 3.-Que, entre el plazo ofertado por el proveedor y la recepción de los productos, se evidencia un retraso de 54 días.
- 4.- Que con fecha 27/07/2023, se notifica vía e-mail a proveedor sobre informe que aplica multa, se estipula plazo de 5 días hábiles para presentar descargos.
- 5.-Con fecha 26/07/2023 se reciben los descargos realizados por parte de Proveedor **ELIAS NICOLAS ARRIAGADA HINTZ. RUT: [REDACTED]**
- 6.- Con fecha 18/08/2023 se emite contrainforme desde Unidad técnica, Teniendo en cuenta los descargos presentados se propone rebaja al 15% del total del monto de la multa en primera instancia.
- 7.-Que, según Términos Técnicos de referencia del Trato directo N° 310-2022, se establece que, ("las multas por atraso en la entrega de los productos: 1% del total por día de atraso").

DECRETO:

1. Procédase aplicar una multa de **\$1.344.024** (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil veinte y cuatro pesos) al proveedor **ELIAS NICOLAS ARRIAGADA HINTZ. RUT: [REDACTED]** correspondiente al atraso de 54 días en la entrega de los productos

2. Que, en el punto N°1 la aplicación de multa, la cual fue calculadas por el 1 % del total de la factura sobre días de atraso diario del valor neto de los productos de la Orden de Compra no entregada en su totalidad, a partir del día siguiente del plazo no cumplido, estipulado en las Bases, la cual será descontada en la factura.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada u otro medio al proveedor **ELIAS NICOLAS ARRIAGADA HINTZ. RUT: [REDACTED]** con **Dirección: [REDACTED]** Comuna de Padre las Casa, región de la Araucanía. Por el señor secretario municipal.

4.- Otórguese al proveedor **ELIAS NICOLAS ARRIAGADA HINTZ. RUT: [REDACTED]** el plazo señalado en el art. 59 de la Ley 19.880, correspondiente a **5 días hábiles**, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar reposición a través de la oficina de parte de la Municipalidad de Temuco.

5.-PUBLIQUESE el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl. Téngase presente que la notificación ordenada se entenderá realizada, para todos los efectos pertinentes, en un plazo de 24 horas desde su publicación en el sistema de información, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 19.886 Compras Públicas y reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MSR/EPO/RGC /dar
DISTRIBUCION

- Secretario Municipal. (Notificar)
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.

